

Informe anual de gobierno corporativo

2023

Sociedad Portafolio S.A.

Para Sociedad Portafolio S. A. (la “Sociedad”) es prioritario garantizar que sus actuaciones y las de sus órganos de administración y gobierno se desarrollen en un marco institucional y de comportamiento ético y que propendan hacia la transparencia y la integridad. En ese sentido, el gobierno corporativo es uno de los pilares de la filosofía y actuación corporativa de la Sociedad. En desarrollo de lo anterior, uno de los mecanismos empleados para lograr la transparencia es la entrega de información clara, completa y oportuna para generar confianza a los diferentes grupos de interés de la Sociedad.

Por esta razón, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Código de Buen Gobierno de la Sociedad, la Junta Directiva presenta a continuación el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2023.

1. Estructura de la propiedad de la Sociedad.

1.1. Capital y estructura de la propiedad de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023.

Fecha de inicio de transacción	9 de enero de 2024
Clase de acción	Ordinaria
Número de acciones en las que está dividido el capital autorizado	1.000.000.000
Número de acciones en circulación	457.755.869
Número de acciones en reserva	542.244.131
Acciones propias readquiridas	0
Número de accionistas	9.409
Porcentaje de accionistas personas naturales	95,30%
Porcentaje de accionistas personas jurídicas	4,70%
Porcentaje de accionistas extranjeros	0,41%
Porcentaje de accionistas nacionales	99,59%

1.2. Identidad de los accionistas que cuentan con participaciones significativas, directas e indirectas¹.

Accionista	Número de acciones	Porcentaje de participación
Grupo Sura S. A.	163.005.625	35,61%
Nugil S. A. S.	143.776.090	31,41%
Grupo Argos S. A.	45.243.781	9,88%
Micro Inversiones S. A. S.	10.918.085	2,39%
B4I Business Corp	8.263.528	1,81%

¹ Esta tabla fue elaborada con base en la composición accionaria de la Sociedad con corte a 31 de diciembre de 2023. La Sociedad tuvo un cambio significativo en su composición accionaria el 6 de febrero de 2024, el cual se encuentra reflejado en el anexo 1 de este informe.

Fondo Bursátil iShares MSCI COLCAP	6.736.137	1,47%
Libreville S. A. S.	5.514.904	1,20%
Fundación Fraternidad Medellín	4.518.270	0,99%
Finisterre S. A. S.	3.806.654	0,83%
Palarepas S. A. S.	2.976.000	0,65%
Multinversiones Bolívar S. A. S.	2.862.596	0,63%
PI-Nutresa Fondo de Pensiones Protección	2.241.502	0,49%
Inversiones La Porcelana S. A. S.	1.832.164	0,40%
P. A. R82A19B8	1.690.000	0,37%
P. A. D12M6098	1.603.841	0,35%
P. A. E03M4691	1.590.000	0,35%
Fondo Bursátil Horizons Colombia Select de S&P	1.536.967	0,34%
P. A. B63M1S20	1.502.102	0,33%
P. A. F36B0211	1.492.101	0,33%
P. A. M29P72N9	1.480.000	0,32%
Microplast – Antonio Palacio & Compañía S. A. S.	1.396.974	0,31%
P. A. AM109205	1.380.000	0,30%
P. A. I779E60A	1.351.000	0,30%
P. A. C86807Z0	1.350.000	0,29%
P. A. Z6775L92	1.314.180	0,29%

1.3. Información de las acciones de las que directamente (a título personal) o indirectamente (a través de sociedades u otros vehículos) son propietarios los miembros de la Junta Directiva y de los derechos de voto que representan.

A 31 de diciembre de 2023, los miembros de la Junta Directiva no eran directamente propietarios de acciones ordinarias de la Sociedad, ni poseían participaciones indirectas.

1.4. Relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existen entre los titulares de las participaciones significativas y la Sociedad, o entre los titulares de participaciones significativas entre sí.

Como es conocido por el mercado, la Sociedad tiene participaciones no controlantes en algunos de sus accionistas significativos, a saber, Grupo Sura S. A. y Grupo Argos S. A., las cuales son detalladas a continuación:

Accionista	Participación en	Número de acciones	Porcentaje
Sociedad Portafolio S. A.	Grupo Sura S. A.	62.032.220	13,3%
	Grupo Argos S. A.	82.300.360	12,5%

1.5. Negociaciones que los miembros de la Junta Directiva, de la Alta Gerencia y demás Administradores han realizado con las acciones y los demás valores emitidos por la Sociedad.

Durante el 2023, los miembros de la Junta Directiva y la administración no realizaron negociaciones directas con las acciones de la Sociedad.

1.6. Síntesis de los acuerdos entre accionistas de los que se tiene conocimiento.

Hasta el 31 de diciembre de 2023, ningún acuerdo de accionistas en los términos de la Ley 222 de 1995 ha sido depositado en las oficinas de la Sociedad, ni se tiene conocimiento sobre la existencia de ningún acuerdo de este tipo.

No obstante, es pertinente anotar que la Sociedad conoce y es parte de un acuerdo que, si bien no tiene las características de un acuerdo de accionistas en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico, ha sido celebrado por algunos de los accionistas más significativos de la Sociedad. Dicho acuerdo corresponde al acuerdo marco celebrado el 15 de junio de 2023 entre Grupo Nutresa S. A., IHC Capital Holding LLC, JGDB Holding S. A. S., Grupo Argos S. A, Grupo de Sura S. A., y Nugil S. A. S. (el “Acuerdo Marco”), los tres últimos, accionistas significativos de la Sociedad. En virtud de su adhesión al Acuerdo Marco, la Sociedad adquirió una serie de compromisos que tienden hacia un único objetivo: la facilitación de las operaciones acordadas entre los suscriptores originales del Acuerdo Marco, entre las cuales están previstos unos intercambios de acciones que involucran las participaciones de Grupo Argos S. A., Grupo Sura S. A. y Nugil S. A. S. en la Sociedad.

1.7. Acciones propias en poder de la Sociedad.

Hasta el 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no ha readquirido acciones propias.

2. Estructura de la administración de la Sociedad.

2.1. Composición de la Junta Directiva e identificación del origen o procedencia de cada uno de los miembros, y de los Comités constituidos en su seno.

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, la Junta Directiva de la Sociedad está conformada por siete miembros, designados por la Asamblea General de Accionistas para periodos de dos años, los cuales pueden ser reelegidos indefinidamente y removidos libremente por la Asamblea General de Accionistas en cualquier momento. De los siete miembros, mínimo tres deben ser independientes. De acuerdo con el artículo 9º del Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad, se considera un miembro independiente aquel que cumple con los requisitos previstos en el artículo 44º de la Ley 964 de 2005.

Los nombramientos de los miembros de la Junta Directiva fueron realizados a través de la escritura pública de escisión que dio lugar a la creación de la Sociedad, la cual fue otorgada como consecuencia de la aprobación por parte de la asamblea general de accionistas de Grupo Nutresa S. A. de una escisión simétrica de dicha sociedad. En la reunión extraordinaria de fecha 18 de septiembre de 2023 en la cual fue aprobada la mencionada escisión, la asamblea general de accionistas de Grupo Nutresa S. A. aprobó el nombramiento como miembros de la Junta Directiva de la Sociedad a quienes en su momento conformaban la junta directiva de la sociedad escidente: Grupo Nutresa S. A., a saber: (i) Andrés Felipe Arango Botero; (ii) Christian Mürrle Rojas; (iii) Gabriel Gilinski Kardonski; (iv) Jaime Alberto Palacio Botero; (v) Jesús Alberto Vallejo Mejía; (vi) Juan Constantino Martínez Bravo; y (vii) Luis Felipe Hoyos Vieira.

La clasificación de los miembros de la Junta Directiva para el año 2023, según su calidad de independientes o patrimoniales, correspondía a la siguiente:

Nombre	Calidad
Andrés Felipe Arango Botero	Miembro independiente
Christian Mürrle Rojas	Miembro independiente
Jaime Alberto Palacio Botero	Miembro independiente

Gabriel Gilinski Kardonski	Miembro patrimonial
Jesús Alberto Vallejo Mejía	Miembro patrimonial
Juan Constantino Martínez Bravo	Miembro patrimonial
Luis Felipe Hoyos Vieira	Miembro patrimonial

Todos los miembros independientes cumplen con los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico para ostentar tal calidad. Igualmente, todos los miembros de la Junta Directiva cumplen con los requisitos de trayectoria profesional, formación académica y experiencia establecidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo para ejercer sus cargos. Adicionalmente, cuentan con las habilidades necesarias para asegurar que este órgano de administración sea eficiente y contribuya al logro de los objetivos estratégicos de la Sociedad. Finalmente, ninguno de los miembros de la Junta Directiva es empleado de la Sociedad.

El 9 de febrero de 2024 presentaron renuncia a sus cargos los directores Gabriel Gilinski Kardonski y Christian Mürrle Rojas.

Por designación de la propia Junta Directiva, la Presidencia de dicho órgano la ejerce Jaime Alberto Palacio Botero. Para efectos de la integración de los comités de apoyo de la Junta Directiva previstos en el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad —los cuales, se advierte, fueron conformados durante el año 2024— se designaron las siguientes personas:

2.1.1. Composición comité de auditoría y riesgos.

El comité de auditoría y riesgos fue conformado por los siguientes miembros de la Junta Directiva: (i) Jaime Alberto Palacio Botero; (ii) Christian Mürrle Rojas; y (iii) Andrés Felipe Arango Botero. Sin embargo, en atención a la renuncia a su cargo del director Christian Mürrle Rojas, el comité de auditoría y riesgos actualmente está conformado por los directores Jaime Alberto Palacio Botero y Andrés Felipe Arango Botero.

2.1.2. Composición comité de gobierno corporativo, estrategia y sostenibilidad.

El comité de gobierno corporativo, estrategia y sostenibilidad fue conformado por los siguientes miembros de la Junta Directiva: (i) Jaime Alberto Palacio Botero; (ii) Gabriel Gilinski Kardonski; y (iii) Luis Felipe Hoyos Vieira. Sin embargo, en atención a la renuncia a su cargo del director Gabriel Gilinski Kardonski, el comité de gobierno corporativo, estrategia y sostenibilidad actualmente está conformado por los directores Jaime Alberto Palacio Botero y Luis Felipe Hoyos Vieira.

2.1.3. Habilidades y experiencia de los miembros de la Junta Directiva.

Atendiendo a la importancia de sus cargos, para la Sociedad es muy importante conocer las habilidades y experiencia de los miembros de su Junta Directiva. Por esta razón, la Sociedad cuenta con una matriz de perfiles de la Junta Directiva a través de la cual es posible visualizar tales condiciones:

	Jaime Alberto Palacio Botero	Andrés Felipe Arango Botero	Christian Mürrle Rojas	Gabriel Gilinski Kardonski	Jesús Alberto Vallejo Mejía	Juan Constantino Martínez Bravo	Luis Felipe Hoyos Vieira
--	-------------------------------------	------------------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	------------------------------------	--	---------------------------------

Tiene experiencia como alto directivo en compañías listadas en bolsa con presencia internacional.		X		X			
Tiene conocimiento en temas de sostenibilidad (ambientales, sociales o económicos).	X	X	X	X	X	X	X
Tiene experiencia en evaluación y administración de riesgos.	X		X	X		X	X
Aporta a la diversidad de la Junta por su género, edad u origen.				X	X		
Cuenta con estudios de alto nivel en temas financieros, administrativos o económicos.	X	X	X	X		X	X
Cuenta con habilidades analíticas o gerenciales.	X	X	X	X	X	X	X
Cuenta con conocimiento o experiencia relacionada con gobierno corporativo.	X	X	X	X	X	X	X
Cuenta con conocimiento o experiencia relacionada con planeación estratégica.	X	X	X	X	X	X	X
Cuenta con conocimiento o experiencia relacionada con innovación.	X	X		X		X	X

2.2. Hojas de vida de los miembros de la Junta Directiva.

Nombre	Andrés Felipe Arango Botero	Christian Mürrle Rojas	Gabriel Gilinski Kardonski	Jaime Alberto Palacio Botero	Jesús Alberto Vallejo Mejía	Juan Constantino Martínez Bravo	Luis Felipe Hoyos Vieira
Cargo actual	Vicepresidente Business Development de Essity Americas	Socio fundador de Panamcap Advisors LLC	Vicepresidente ejecutivo de JGB Bank	Gerente general de Coldeplast y Microplast	Abogado independiente	Miembro de la Junta Directiva de Prebel S. A. y Grupo Nutresa S. A.	Gerente general de Agrocofres S. A. S.
Origen	Colombiano	Colombiano	Estadounidense	Colombiano	Colombiano	Colombiano	Colombiano
Calidad	Miembro independiente	Miembro independiente	Miembro patrimonial	Miembro independiente	Miembro patrimonial	Miembro patrimonial	Miembro patrimonial

Nombre	Andrés Felipe Arango Botero	Christian Mürrie Rojas	Gabriel Gilinski Kardonski	Jaime Alberto Palacio Botero	Jesús Alberto Vallejo Mejía	Juan Constantino Martínez Bravo	Luis Felipe Hoyos Vieira
Experiencia	<p>Director Business Development, Essity Latam</p> <p>Vicepresidente Nuevos Negocios y Estrategia, Grupo Familia</p> <p>Subgerente General, Coldeplast / Microplast</p> <p>Gerente de Recursos Humanos y Operaciones, Procter & Gamble</p> <p>Gerente de línea detergente en polvo y lavaplatos, Procter & Gamble</p> <p>Ingeniero de procesos, Procter & Gamble</p>	<p>Director ejecutivo, Panamerican Capital Partners LLC</p> <p>Presidente, Ingenio San Carlos, Cali</p> <p>Gerente, Corredores Asociados S. A., Cali</p> <p>Subgerente internacional, Banco de Bogotá, Cali</p>	<p>Miembro de la junta directiva de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - JGB Financial Holdco Inc. - Banco GNB Sudameris - Proyectos Semana S. A. - JGB Bank - Grupo Nutresa S. A. <p>Director de JGB Financial Holdco Inc, Miami, FL.</p> <p>Director de la Corporación Financiera GNB Sudameris</p> <p>Director del Banco GNB Sudameris S. A. Colombia</p> <p>Director del Banco GNB Paraguay</p> <p>Director del Banco GNB Perú</p> <p>Director del JGB Bank; vicepresidente ejecutivo de JGB Bank</p> <p>Consultor financiero en The Boston Consulting Group (Santiago de Chile)</p>	<p>Subgerente General de Microplast</p> <p>Miembro de junta directiva de Inversiones Forestales La Cabaña S. A. S.</p>	<p>Asistente de Magistrado, Tribunal Superior de Medellín</p> <p>Abogado en la Superintendencia de Sociedades Anónimas (Bogotá)</p> <p>Gerente, Ingenio La Quinta S. A.</p> <p>Juez 12 Civil Municipal de Medellín</p> <p>Profesor interno de la Universidad de Antioquia</p> <p>Jefe Departamento Jurídico de la Asociación Nacional de Industriales (ANDI)</p> <p>Magistrado de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia</p>	<p>Cofundador y director de Martínez Bravo Family Office</p> <p>Miembro de la Junta Directiva de la Organización Prever</p>	<p>Gerente general de Productos, El Caribe S. A.</p> <p>Director de proyectos, Distribuciones Agralba S. A.</p> <p>Vicealcalde de Desarrollo Económico, Internacionalización, Ciencia, Tecnología, Innovación y Alianzas Público Privadas, Alcaldía de Medellín</p> <p>Vicepresidente financiero y de planeación, y gerente nacional e internacional de Ventas, Fabricato S. A.</p>
Estudios	<p>Ingeniería de Producción, Universidad EAFIT</p> <p>MBA, Universidad EAFIT</p>	<p>Administración de Empresas, Universidad de Georgetown</p> <p>Advanced Management Program, Universidad de Harvard</p>	<p>Bachelor's Degree, Universidad de Pensilvania, Estados Unidos</p>	<p>Administración de Negocios, Universidad EAFIT</p> <p>Formación en Administración con énfasis en mercadeo en La Escuela de Negocios Wharton, Pensilvania</p> <p>Capacitación avanzada en</p>	<p>Derecho, Universidad de Antioquia</p>	<p>Administración de Empresas, Universidad de Colorado</p> <p>MBA, Universidad Northwestern, Kellogg School of Management</p> <p>MBA, Universidad de Kennesaw State</p>	<p>Ingeniería Civil, Escuela de Ingeniería de Antioquia</p> <p>MBA, Universidad de Luisiana</p>

Nombre	Andrés Felipe Arango Botero	Christian Mürrle Rojas	Gabriel Gilinski Kardonski	Jaime Alberto Palacio Botero	Jesús Alberto Vallejo Mejía	Juan Constantino Martínez Bravo	Luis Felipe Hoyos Vieira
				empaques en la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA), Japón			
Fecha de nombramiento	14 de diciembre de 2023	14 de diciembre de 2023	14 de diciembre de 2023	14 de diciembre de 2023	14 de diciembre de 2023	14 de diciembre de 2023	14 de diciembre de 2023

2.3. Cambios en la Junta Directiva durante el ejercicio.

La Junta Directiva no sufrió modificación alguna durante el 2023. Ahora bien, como se advirtió en la sección 2.1. de este informe, el 9 de febrero de 2024 se presentó un cambio en la Junta Directiva con ocasión de la renuncia de dos de sus miembros: Gabriel Gilinski Kardonski y Christian Mürrle Rojas.

2.4. Políticas aprobadas por la Junta Directiva durante el período que se reporta.

En el año 2023, la Junta Directiva aprobó el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad y el Manual del Sistema de Prevención y Control de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Ambos documentos se encuentran publicados en la página web de la Sociedad, en el sitio de “Asuntos Legales”.

2.5. Proceso de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva.

Teniendo en cuenta el hecho de que los miembros de la Junta Directiva fueron nombrados por medio de la escritura pública de escisión que dio lugar a la constitución de la Sociedad —en la cual se indicó que los miembros actuales de la Junta Directiva ejercerían sus funciones hasta cuando la Asamblea General de Accionistas hiciera nuevas elecciones—, tal y como se explicó en la sección 2.1 anterior, durante el año 2023 no hubo lugar a desarrollar ningún proceso de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva. Lo anterior, toda vez que en el año 2023 no se celebraron reuniones de la Asamblea General de Accionistas.

2.6. Remuneración de la Junta Directiva y miembros de la Alta Gerencia.

La remuneración devengada por los miembros de la Junta Directiva durante el año 2023 y los primeros meses del año 2024 correspondió a aquella que dichos miembros devengaban en la sociedad escidente que dio lugar a la constitución de la Sociedad: Grupo Nutresa S. A. De acuerdo con esto, los gastos relacionados con el funcionamiento de la Junta Directiva durante el 2023 fueron los siguientes:

Concepto	Valor
Honorarios	COP 59.600.000
Alimentación	COP 0
Viajes	COP 0
Otros gastos	COP 0
Total	COP 59.600.000

En cuanto a la remuneración de los miembros de la alta gerencia, se advierte que la Sociedad cuenta con una estructura operativa sencilla, en virtud de la cual cuenta sólo con dos empleados directos: la

Presidente y la Directora Financiera y de Relación con Inversionistas. La remuneración de estas dos empleadas está compuesta exclusivamente por salario y prestaciones legales, sin que se hayan establecido beneficios extralegales ni ningún tipo de remuneración variable. Por otro lado, por la prestación de los servicios del Secretario General de la Sociedad se causaron unos honorarios equivalentes a \$19.720.000 durante el 2023.

2.7. Quórum de la Junta Directiva.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, la Junta Directiva sesionará con la presencia de cuatro de sus miembros y decidirá con la misma mayoría. Durante el año 2023, la Junta Directiva únicamente celebró una reunión, de carácter extraordinario y de manera virtual, el 18 de diciembre de 2023. Tal reunión contó con el quórum necesario para ser llevada a cabo y tomar decisiones válidas, habiendo participado de la misma la totalidad de los miembros de la Junta Directiva.

2.8. Datos de asistencia a las reuniones de la Junta Directiva y de los Comités.

La asistencia de los miembros de la Junta Directiva a la única reunión realizada en el año 2023 corresponde a la siguiente:

	Diciembre 18
Andrés Felipe Arango Botero	Asistió.
Christian Mürrle Rojas	Asistió.
Jaime Alberto Palacio Botero	Asistió.
Gabriel Gilinski Kardonski	Asistió.
Jesús Alberto Vallejo Mejía	Asistió.
Juan Constantino Martínez Bravo	Asistió.
Luis Felipe Hoyos Vieira	Asistió.

Por otro lado, teniendo en cuenta lo advertido en la sección 2.1. del presente informe, los comités de apoyo de la Junta Directiva no sesionaron durante el año 2023 por haber sido estos conformados a principios del año 2024.

2.9. Presidente de la Junta Directiva (funciones y temas claves).

El presidente de la Junta Directiva de la Sociedad tiene funciones importantes relacionadas con el buen funcionamiento de este órgano. Algunas de las funciones más relevantes del presidente de la Junta Directiva, según el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad, son:

- Presidir las reuniones y manejar los debates.
- Asegurar que la Junta Directiva fije e implemente eficientemente la dirección estratégica de la Sociedad.
- Coordinar y planificar el funcionamiento de la Junta Directiva mediante el establecimiento de un plan anual de trabajo, aprobado por la Junta Directiva, el cual permita establecer de manera ordenada los temas estratégicos a tratar a lo largo del año y facilite determinar el número razonable de reuniones ordinarias y su duración estimada.
- Velar por la ejecución de los acuerdos de la Junta Directiva y efectuar el seguimiento de sus encargos y decisiones.
- Monitorear la participación activa de los miembros de la Junta Directiva.
- Asesorar al presidente de la Sociedad cuando él lo solicite.

Durante todo el periodo, el cargo de Presidente de la Junta Directiva fue ejercido, por designación del propio órgano, por el señor Jaime Alberto Palacio Botero, quien durante todo el periodo cumplió satisfactoriamente con las funciones atribuidas a su cargo.

2.10. Secretario de la Junta Directiva (funciones y temas claves).

De acuerdo con los Estatutos Sociales, la Sociedad podrá tener un Secretario, cuyo nombramiento y remoción corresponden a la Junta Directiva, quien será a su vez Secretario de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de la Presidencia. Durante el año 2023, este cargo fue ejercido por el señor Carlos Fernando Henao Moreno, de acuerdo con la designación que para tales efectos realizó la Junta Directiva en su reunión extraordinaria del 18 de diciembre de 2023. Algunas de las funciones más relevantes del Secretario de la Sociedad, según el Código de Buen Gobierno Corporativo, son:

- Llevar, conforme a la ley, los libros de Actas de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, y autorizar con su firma las copias que de ellas se expidan.
- Velar por la legalidad formal de las actuaciones de la Junta Directiva y garantizar que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos y demás normativa interna de la Compañía.
- Comunicar las convocatorias para las reuniones de la Junta Directiva.

En 2023, el Secretario de la Sociedad cumplió con todas las funciones que para el cargo fueron establecidas en los Estatutos Sociales y el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad y asistió a la única reunión de la Junta Directiva realizada durante el año.

2.11. Relaciones durante el año de la Junta Directiva con el Revisor Fiscal, analistas financieros, bancas de inversión y agencias de calificación.

Teniendo en cuenta la fecha de constitución de la Sociedad (14 de diciembre de 2023), no hubo mayores oportunidades de relacionamiento entre la Junta Directiva y el Revisor Fiscal, analistas financieros, bancas de inversión y agencias de calificación.

2.12. Asesoramiento externo recibido por la Junta Directiva.

Durante el año 2023, la junta directiva contó con la asesoría de la firma Uribe Henao Abogados S. A. S., sociedad que adicionalmente ha asumido la función de secretaria general a través de su socio Carlos Fernando Henao Moreno.

2.13. Manejo de la información de la Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva recibieron, con una antelación de cinco días, la información relacionada con los temas que se trataron en la única reunión celebrada en 2023.

2.14. Actividades de los Comités de la Junta Directiva.

Tal y como se ha mencionado en secciones anteriores, la Junta Directiva no contó con comités de apoyo durante el 2023. Estos comités fueron conformados por la Junta Directiva a principios del año 2024. De acuerdo con el Código de Buen Gobierno Corporativo, la Junta Directiva cuenta con dos comités de apoyo, integrados exclusivamente por miembros de la misma Junta.

2.14.1. Comité de auditoría y riesgos.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, el comité de auditoría y riesgos de la Junta Directiva no sesionó durante el año 2023. El detalle de las funciones que tiene a su cargo el comité de auditoría y riesgos se encuentra en el artículo 10º del Código de Buen Gobierno Corporativo.

2.14.2. Comité de gobierno corporativo, estrategia y sostenibilidad.

El comité de gobierno corporativo, estrategia y sostenibilidad de la Junta Directiva no sesionó en 2023. El detalle de las funciones a cargo del comité de gobierno corporativo, estrategia y sostenibilidad se encuentra en el artículo 10º del Código de Buen Gobierno Corporativo.

2.15. Información sobre la realización de los procesos de evaluación de la Junta Directiva y Alta Gerencia, así como síntesis de los resultados.

Dado que la Sociedad se constituyó el 14 de diciembre de 2023 no hubo lugar a la realización de evaluación ni de la Junta Directiva ni de la alta gerencia. Para el año 2024 se desarrollarán todos los procesos de evaluación que tanto la normatividad aplicable, como los documentos corporativos exijan.

3. Operaciones con partes vinculadas.

3.1. Atribuciones de la Junta Directiva sobre este tipo de operaciones y situaciones de conflictos de interés.

De acuerdo con los Estatutos Sociales y el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad, corresponden a funciones de la Junta Directiva (i) conocer y, en caso de impacto material, aprobar las operaciones que la Sociedad realiza con accionistas controlantes o significativos, con los miembros de la Junta Directiva y otros administradores o con personas a ellos vinculadas (operaciones con partes vinculadas); y (ii) conocer y administrar los conflictos de intereses entre la Sociedad y los accionistas, miembros de la Junta Directiva y la alta gerencia.

Para evitar conflictos de intereses en decisiones que tomen los administradores y los empleados de la Sociedad, se han definido reglas de conducta encaminadas a que las decisiones que se tomen se realicen dentro de la mayor objetividad y en beneficio de la Sociedad, garantizando la prevalencia del interés de la Sociedad sobre el particular. Estas reglas de conducta se describen en los artículos 2º y 21º del Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad.

3.2. Detalle de las operaciones con partes vinculadas más relevantes a juicio de la Sociedad.

La Sociedad no celebró con partes vinculadas operaciones de carácter relevante o que no derivaran del giro comercial ordinario durante el año 2023. Las relaciones de la Sociedad con sus administradores se limitaron al desempeño por parte de estos de sus cargos y al pago de la respectiva retribución que por ellos les ha hecho la Sociedad, con sujeción a la normatividad aplicable y los Estatutos Sociales.

3.3. Conflictos de intereses presentados y actuación de los miembros de la Junta Directiva.

Durante el año 2023 no se presentaron situaciones de conflictos de intereses a la Junta Directiva en el marco de operaciones con partes vinculadas.

4. Sistemas de gestión de riesgos de la Sociedad.

4.1. Explicación del Sistema de Control Interno (SCI) de la Sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio.

En relación con el control interno y la gestión de riesgos, la Sociedad se soporta en las funciones y responsabilidades que en estas materias tienen asignados la Junta Directiva, su comité de auditoría y riesgos, la alta gerencia y el área de auditoría interna y riesgos, la cual es prestada por Servicios Nutresa S. A. S. Estas funciones se encuentran descritas en el Código de Buen Gobierno Corporativo y en algunas de sus políticas relacionadas, tales como el Manual para la Prevención y Control del Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), el cual se encuentra publicado en el sitio web de la Sociedad.

Asimismo, la gestión del Sistema de Control Interno también se asegura a través de la función ejercida por la revisoría fiscal, a cargo de una firma especializada y de amplio reconocimiento en el medio que con base en un esquema de análisis constructivo e independencia de acción y criterio, verifica y da fe pública sobre el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y administrativas, la adecuada protección, aprovechamiento y conservación de los activos de la Sociedad y la razonabilidad de los estados financieros y las revelaciones contenidas en los mismos, generando así seguridad a los accionistas, a la Junta Directiva, a la administración y al Estado.

Con el fin de garantizar una adecuada gestión de los riesgos que implica el desarrollo de sus operaciones, la Sociedad tiene un Sistema de Gestión Integral de Riesgos que cubre todos los negocios e instancias de la Sociedad, desde la Junta Directiva, a través de su comité de auditoría y riesgos, hasta las áreas operativas, por medio de los sistemas integrados de gestión, entre otros.

4.2. Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio.

La Sociedad está actualmente en el proceso de elaboración, aprobación e implementación de una Política de Gestión Integral de Riesgos, la cual establecerá el propósito de esta gestión dentro del contexto y estrategia de la Sociedad y definirá los criterios y elementos principales para su implementación, monitoreo y mejoramiento continuo. En la política y sus anexos se describirán el ciclo de planeación del proceso, el flujo y las etapas de la metodología, el catálogo de riesgos, los criterios de valoración y construcción de mapas de riesgos, el apetito de riesgo y las herramientas definidas para su gestión.

4.3. Materialización de riesgos durante el ejercicio.

Durante el 2023, el único riesgo que se materializó para la Sociedad fue la iniciación de la actuación administrativa descrita en la sección 8º del Informe de Gestión, relacionada con la interposición por parte de la sociedad Alimentos Bonfiglio S. A. S. En Liquidación de un recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del acto administrativo de inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil. En respuesta a este riesgo, la Sociedad desarrolló con la asesoría de Uribe Henao Abogados las acciones tendientes a la mejor gestión y atención de la situación de manera oportuna y adecuada.

En el marco de dicha asesoría y las correspondientes acciones desarrolladas, la Sociedad presentó oposición al recurso el 3 de enero de 2024, dada su falta de fundamentos jurídicos. El 19 de enero de 2024 la Cámara de Comercio expidió la Resolución No. 2168 por medio de la cual decidió no reponer el acto administrativo de inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil. El 23 de enero de 2024 la Cámara de Comercio remitió el expediente a la Superintendencia de Sociedades para resolver el recurso subsidiario de apelación.

4.4. Planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos.

La Sociedad cuenta con una matriz por medio de la cual se tienen identificados los principales riesgos a los que está expuesta, los cuales se clasifican de acuerdo con su probabilidad de materialización y el nivel de impacto sobre el desempeño financiero y/o la reputación de la Sociedad. A través de esta identificación y clasificación de sus principales riesgos, la Sociedad implementa planes de respuesta y supervisión que le permiten gestionar sus riesgos de manera adecuada.

5. Asamblea General de Accionistas.

5.1. Diferencias de funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas entre el régimen de mínimos de la normativa vigente y el definido por los Estatutos y reglamento de la Asamblea de la Sociedad.

La Sociedad cuenta con reglas de funcionamiento para la Asamblea General de Accionistas que superan el régimen mínimo establecido en las normas vigentes en Colombia. Entre dichas reglas se destacan las siguientes:

- Establecimiento de términos más amplios para convocar a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas: treinta (30) días comunes para las reuniones ordinarias y cinco (5) días hábiles para las extraordinarias.
- Además de los medios tradicionales y obligatorios establecidos en la ley, la Sociedad debe publicar en su página web la convocatoria a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas. Adicionalmente, debe publicar todos los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos del orden del día de la reunión, de tal forma que los accionistas tengan una información oportuna y completa que les permita tomar decisiones y que puedan ejercer el derecho a solicitar con antelación información adicional o aclaraciones, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas, el cual está contenido en el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad.
- Incorporación de un mecanismo claro y simple que permite a los accionistas, independientemente del tamaño de su participación accionaria, proponer la introducción de uno o más puntos en el orden del día.
- Los accionistas pueden también presentar, de forma fundamentada, nuevas propuestas de acuerdo sobre asuntos incluidos previamente en el orden del día.

5.2. Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas.

El Código de Buen Gobierno Corporativo y los Estatutos Sociales de la Sociedad contienen medidas de gobierno corporativo que facilitan la participación y comunicación entre los accionistas y la Sociedad.

Algunas de las medidas más relevantes comprenden mecanismos que permiten a los accionistas: (i) encargar la realización de auditorías especializadas; (ii) reclamar ante la Junta Directiva el cumplimiento de lo previsto en el Código de Buen Gobierno Corporativo; (iii) asegurar un tratamiento equitativo a todos los accionistas; (iv) hacer seguimiento a los sistemas de control interno; (v) solicitar que se convoque a la Asamblea General de Accionistas a reunión extraordinaria en los casos aplicables y cumpliendo las condiciones establecidas; (vi) presentar proposiciones para la elección de Junta Directiva o revisor fiscal; (vii) exigir al revisor fiscal que ponga en conocimiento de los accionistas los hallazgos relevantes que en el ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias hubiere efectuado; y (viii) presentar propuestas a la Junta Directiva con el cumplimiento de los requisitos establecidos.

El Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas contiene procedimientos que permiten a los accionistas proponer nuevos puntos para el orden del día de las reuniones y nuevas propuestas de acuerdo, además de solicitar aclaraciones o información adicional relacionada con los temas que se tratarán en las reuniones, entre otros.

5.3. Información a los accionistas y comunicación con los mismos.

El artículo 19º del Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad establece como características fundamentales de la información que la Sociedad divulga al mercado la transparencia, equidad, precisión y oportunidad. En desarrollo de este compromiso, la Sociedad cuenta con diferentes canales de comunicación puestos a disposición de sus accionistas y el mercado en general. A través de ellos, la Sociedad da a conocer de manera oportuna, clara, transparente y confiable toda la información sobre el desempeño de sus negocios, perspectivas, riesgos y oportunidades.

Los mecanismos de comunicación utilizados en el 2023 fueron:

- Información relevante de la Superintendencia Financiera de Colombia: <https://www.superfinanciera.gov.co/SIMEV2/informacionrelevantegeneral>
- Página web: <https://sociedadportafolio.com/>, por medio de la cual la Sociedad publica toda la información de interés para los accionistas y el mercado en general. A través de la página es posible hacer seguimiento continuo a los resultados de la Sociedad y sus negocios; además, contiene información relacionada con el gobierno corporativo y ofrece acceso en tiempo real a las noticias y comunicados, a la información relevante y a los documentos corporativos de la Sociedad.
- Deceval, como administradora del libro de registro de accionistas de la Sociedad, se encarga de resolver inquietudes relacionadas con las operaciones dentro y fuera de la Bolsa de Valores de Colombia, la atención de solicitudes, quejas, reclamos e inquietudes, el pago de dividendos, la expedición de certificados, entre otras tareas.
- Dirección de Relación con Inversionistas, que atiende las solicitudes e inquietudes de los inversionistas institucionales. Es el canal de comunicación permanente entre el mercado de capitales y la Sociedad.

5.4. Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la Sociedad.

Durante el 2023, la Sociedad recibió algunas solicitudes de algunos de sus accionistas en relación con información básica de la Sociedad, las cuales fueron respondidas oportunamente por la Dirección de Relación con Inversionistas. A través de la gestión operativa de atención a accionistas prestada por DECEVAL la Sociedad no recibió ninguna solicitud de información.

5.5. Datos de asistencia a la Asamblea General de Accionistas.

Durante el 2023, la Asamblea General de Accionistas no celebró ninguna reunión.

5.6. Detalle de los principales acuerdos tomados.

No se realizaron reuniones de la Asamblea General de Accionistas en el 2023 y, por tanto, no hubo lugar a la toma de decisiones por parte de este órgano.

Anexo 1 al informe anual de gobierno corporativo – 25 principales accionistas con corte al 6 de febrero de 2024

Accionista	Número de acciones	Porcentaje de participación
Grupo Sura S. A.	216.804.560	47,36%
Nugil S. A. S.	75.044.742	16,39%
Grupo Argos S. A.	60.176.194	13,15%
Micro Inversiones S. A. S.	10.918.085	2,39%
B4I Business Corp	8.263.528	1,81%
Fondo Bursátil iShares MSCI COLCAP	5.514.904	1,20%
Libreville S. A. S.	4.518.270	0,99%
Fundación Fraternidad Medellín	3.806.654	0,83%
Finisterre S. A. S.	2.997.897	0,65%
Palarepas S. A. S.	2.976.000	0,65%
Multinversiones Bolívar S. A. S.	2.862.596	0,63%
PI-Nutresa Fondo de Pensiones Protección	2.241.502	0,49%
Inversiones La Porcelana S. A. S.	1.832.164	0,40%
P. A. R82A19B8	1.690.000	0,37%
P. A. D12M6098	1.603.841	0,35%
P. A. E03M4691	1.590.000	0,35%
Fondo Bursátil Horizons Colombia Select de S&P	1.545.925	0,34%
P. A. B63M1S20	1.502.102	0,33%
P. A. F36B0211	1.492.101	0,33%
P. A. M29P72N9	1.480.000	0,32%
Microplast – Antonio Palacio & Compañía S. A. S.	1.396.974	0,31%
P. A. AM109205	1.380.000	0,30%
P. A. I779E60A	1.351.000	0,30%
P. A. C86807Z0	1.350.000	0,29%
P. A. Z6775L92	1.314.180	0,29%